

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	VICTOR RUBEN GIRALDO ZULUAGA
RADICADO	05001-31-03-008-2021-00055-00
INTERLOCUTORIO	171
ASUNTO	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unipersonal de Decisión Civil, quien, mediante providencia del 2 de febrero de 2023, revocó el auto del 15 de marzo de 2021, proferido por este Despacho, que determinó el rechazo de la demanda por el no lleno de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio del 20 de febrero de 2021, y ordenó realizar nuevamente el estudio de admisibilidad de la demanda.

(link providencia) [21Memorial06Feb2023\(FL5\)TribunalComunicaProvidencia-RevocaAuto.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)